

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Prosperidad para codos

RESOLUCIÓN NÚMERO 041 DE 2012

(21 de septiembre de 2012)

Por la cual se hace una delegación

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el numeral 9 del Decreto 4170 de 2011, el artículo 78 del Decreto 1950 de 1973 y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Secretario General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- la facultad de conceder comisiones de servicios al interior del país y ordenar el gasto relacionado con viáticos y gastos de viaje para las mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. Dada en Bogotá D.C. a los **21 de septiembre de 2012**

MARÍA MARGARITA ZULETA GONZÁLEZ